

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que por auto del 22 de septiembre 2023, se fijó fecha de audiencia para el jueves 28 de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 a.m. cuando para es día y hora se tiene fijada audiencia en el despacho para el proceso con radicado 05001310300620230008900. Para el presente proceso se encuentra separada en la agenda del despacho para el jueves 5 de octubre de 2023. A Despacho, 27 de septiembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Agofer S.A.S.
Demandado	Construcenter S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2023 00154 00
Sustentación No. 538	Corrige auto la fecha para audiencia concentrada es para el jueves cinco (5) de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.

Toda vez que por error se fijó como fecha para audiencia en el presente proceso, para un día y hora que se encontraba ya fijada audiencia en otro proceso y que conforme a la agenda del despacho, para este proceso se había reservado para la celebración de dicha diligencia el día jueves cinco (5) de octubre de 2023, a las 9:00 a.m.; de conformidad con el artículo 268 del Código General del Proceso, se corrige de oficio el auto del 22 de septiembre de 2022, el cual quedará así:

*“Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura – sala administrativa, no fue posible la realización de la audiencia concentrada del artículo 443 del C.G.P., que se había programado para el 15 de septiembre de 2023; y dado que dicha suspensión terminó el 20 de septiembre de 2023; se programa nueva fecha y hora para su realización, para el día **JUEVES CINCO (5) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9.00 A.M.), a efectuarse a través de la plataforma digital TEAMS.** Se reiteran a las partes y su(s) apoderado(a)s todas las advertencias realizadas en el auto que inicialmente fijó fecha y hora para la audiencia, y las consecuencias de su inasistencia injustificada.”*

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
27/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por
anotación en Estados No. **153**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO